

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 01/2024 DEL 11 DE ENERO DE 2024

A las trece horas con treinta minutos del 11 de enero de 2024, participan en la presente sesión a través de medios electrónicos de comunicación, Víctor Manuel De La Luz Puebla, Director de Seguridad y Organización de la Información; Rodrigo Villa Collins, Gerente de Análisis y Promoción de Transparencia, en suplencia de la Titular de la Unidad de Transparencia; y Edgar Miguel Salas Ortega, Gerente de Instrumentación Jurídica, en suplencia del Director Jurídico, todos ellos integrantes del Comité de Transparencia de este Instituto Central, así como Héctor García Mondragón, Subgerente de Análisis Jurídico y Promoción de Transparencia, en su carácter de Prosecretario de este Órgano Colegiado, de conformidad con la Quinta de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia del Banco de México, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el siete de mayo de dos mil veinte (Reglas). Acto seguido, quien ejerce en este acto las funciones de Secretariado del Comité de Transparencia manifestó que existe quórum para la celebración de la presente sesión, de conformidad con lo previsto en los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 64, párrafos segundo y tercero, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); 83 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO); 4o. del Reglamento Interior del Banco de México (RIBM); así como Quinta y Sexta de las Reglas. Por lo anterior, se procedió en los términos siguientes: -----

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

Quien ejerce en este acto las funciones de Secretariado del Comité de Transparencia, sometió a consideración de los integrantes de ese órgano colegiado el documento que contiene el orden del día. -----

Este Comité de Transparencia del Banco de México, con fundamento en los artículos 43, párrafo segundo, 44, fracción IX, de la LGTAIP; 64, párrafo segundo; 65, fracción IX, de la LFTAIP; 83 de la LGPDPPO; 4o. y 31, fracción XX, del RIBM, y Quinta, de las Reglas, por unanimidad, aprobó el orden del día en los términos del documento que se adjunta a la presente como **"ANEXO 1"** y procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente: **ÚNICO. ENTREGA DE LOS REPORTES QUE CONTIENEN LOS DATOS NECESARIOS, RELATIVOS AL CUARTO TRIMESTRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, DEL BANCO DE MÉXICO, DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO Y DEL FONDO PARA EL DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS, PARA LA INTEGRACIÓN DEL INFORME A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN X, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** -----

En desahogo de este punto del orden del día, quien ejerce en este acto las funciones de Secretariado señaló que en términos de los artículos 44, fracción VII, de la LGTAIP; 65, fracción VII, de la LFTAIP; 31, fracción VIII, del RIBM, así como Tercero, Octavo, párrafo primero, Décimo Primero y Décimo Segundo, de los "Lineamientos para recabar la información de los Sujetos Obligados que permitan elaborar los informes anuales", vigentes (Lineamientos), este Órgano Colegiado debe recabar y enviar al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), los datos necesarios para la elaboración del Informe Anual a que se refiere el artículo 41, fracción X, de la LGTAIP, por lo que respecta al periodo comprendido de octubre a diciembre de dos mil veintitrés. -----

Asimismo, quien ejerce en este acto las funciones de Secretariado informó que mediante oficio INAI/SAI-DGE/0272/23, con fecha de 20 de diciembre de 2023, suscrito por el titular de la Dirección General de Evaluación del INAI, requirió se le envíe la información correspondiente al cuarto trimestre de 2023, relativa al Banco de México, al Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos y al Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, respectivamente, en los formatos que para tal efecto adjuntó a dicho oficio. De igual forma, del Décimo Primero de los referidos Lineamientos se desprende que tales datos necesarios deben ser enviados los primeros cinco días hábiles del mes siguiente del periodo que se reporta; sin perjuicio de lo anterior, del referido oficio, se desprende en el párrafo tercero, numeral 1., que la fecha límite para el envío de la información referida es el día 15 de enero de 2024. Asimismo, en el punto Décimo Segundo del acuerdo mediante el cual fueron aprobados los citados Lineamientos, y en el Sexto transitorio de los mismos,

el Pleno del INAI determinó que en tanto se habilite el sistema que implemente el Instituto, los sujetos obligados enviarán la información para la elaboración del Informe anual utilizando los formatos que para tal efecto emita el propio INAI, y deberán, temporalmente, remitirlos de manera trimestral a dicho órgano garante de manera electrónica, junto con un oficio presentado a través de la oficialía de partes. Sin perjuicio de lo anterior, el titular de dicha Dirección General requirió que la información correspondiente sólo sea remitida a ese Instituto Nacional de Transparencia, a través de las cuentas de correo electrónico referidas en el citado oficio.-----

Sobre el particular, se acordó lo siguiente: -----

Único. El Comité de Transparencia del Banco de México, por unanimidad de sus integrantes presentes, con fundamento en los artículos 1, 23, 43, párrafo segundo, y 44, fracción VII, de la LGTAIP; 64, párrafo segundo, y 65, fracción VII, de la LFTAIP; 31, fracción VIII, del RIBM; Tercero, Octavo, párrafo primero, Décimo Primero, Décimo Segundo y Sexto transitorio de los Lineamientos, así como el acuerdo Décimo Segundo, mediante el cual el Pleno del INAI aprobó los citados Lineamientos; y Quinta de las Reglas, acordó enviar al INAI los reportes relativos al tercer trimestre de dos mil veintitrés que contienen los datos necesarios, recabados por este órgano colegiado, para la elaboración por parte de ese H. Instituto Nacional de Transparencia del informe a que se refiere el artículo 41, fracción X, de la señalada LGTAIP. Asimismo, deberá agregarse al apéndice de la presente acta, como "**ANEXO 2**", el correo electrónico mediante el cual se haga el envío al INAI de los citados reportes trimestrales correspondientes al cuarto trimestre de dos mil veintitrés relativos al Banco de México, al Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y al Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos. -----

Al no haber más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión en la misma fecha de su celebración, y en términos de la Quinta de las Reglas, quien ejerce las funciones de Secretariado en este acto, hace constar el voto de los integrantes del Comité de Transparencia que participaron en la misma a través de medios electrónicos de comunicación, la cual se llevó a cabo en tiempo real, y quienes integraron el quórum no la abandonaron durante su desarrollo. La presente acta se firma por los integrantes del Comité de Transparencia que participaron en la sesión, así como por quien ejerce en este acto las funciones de Secretariado. Conste. -

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

VÍCTOR MANUEL DE LA LUZ PUEBLA

Integrante

RODRIGO VILLA COLLINS

Integrante Suplente

EDGAR MIGUEL SALAS ORTEGA

Integrante Suplente

HÉCTOR GARCÍA MONDRAGÓN

Prosecretario

AMR
MDF

Documento firmado digitalmente, su validación requiere hacerse electrónicamente.

Información de las firmas:

FECHA Y HORA DE FIRMA	FIRMANTE	RESUMEN DIGITAL
15/01/2024 14:00:07	HECTOR GARCIA MONDRAGON	d19e477c6b60ba05d1667dcac398ab9ad5c6321204071d1aaeb2bd645fa17260
15/01/2024 14:13:48	Rodrigo Villa Collins	7fcb2950a8df7902327189eee c810a5a9d9f0052fd6ff5efc310bae8d5939015
15/01/2024 15:36:12	VICTOR MANUEL DE LA LUZ PUEBLA	e4f5b76b7fc11f4c0b23b0ee28391d420d49c672f645587d9ceb69632a895034
15/01/2024 15:43:01	Edgar Miguel Salas Ortega	c6d546a193e2c5bc846bf2bec87ec023cd2ca1a8303d22a9d01f5925b05c2a1

"ANEXO 1"



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA 01/2024 11 DE ENERO DE 2024

ÚNICO. ENTREGA DE LOS REPORTES QUE CONTIENEN LOS DATOS NECESARIOS, RELATIVOS AL CUARTO TRIMESTRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, DEL BANCO DE MÉXICO, DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO Y DEL FONDO PARA EL DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS, PARA LA INTEGRACIÓN DEL INFORME A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN X, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

"ANEXO 2"



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Ciudad de México, a 11 de enero de 2024.

LIC. CARLOS PORFIRIO MENDIOLA JARAMILLO

Director General de Evaluación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

P r e s e n t e.

Nos referimos al oficio INAI/SAI-DGE/0272/23, con fecha de 20 de diciembre de 2023, suscrito por usted, mediante el cual, requiere del Banco de México, del Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos y del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, respectivamente, se envíe a esa Dirección General la información correspondiente al cuarto trimestre de 2023, para la integración del informe a que se refiere el artículo 41, fracción X, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), usando para tal efecto los formatos en Excel adjuntos al referido oficio.

Asimismo, con fundamento en los artículos 4o., párrafos décimo y décimo primero, 8o., párrafos primero y tercero, 10 y 31, fracción VIII, del Reglamento Interior del Banco de México; en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 44, fracción VII, de la LGTAIP, y 65, fracción VII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), y de conformidad con lo establecido por ese Instituto Nacional de Transparencia en los artículos Décimo, Décimo primero, y Sexto transitorio, de los "*Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan elaborar los informes anuales*", vigentes (Lineamientos), así como en el acuerdo Décimo Segundo, por el que se aprueban los citados Lineamientos, nos permitimos remitir adjunto a la presente, la siguiente información:

1. Reporte que contiene los datos relativos al cuarto trimestre de 2023 (octubre, noviembre y diciembre), correspondientes al **Banco de México (Anexo 1)**.
2. Reporte que contiene los datos relativos al cuarto trimestre de 2023 (octubre, noviembre y diciembre), correspondiente al **Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (Anexo 2)**.
3. Reporte que contiene los datos relativos al cuarto trimestre de 2023 (octubre, noviembre y diciembre), correspondiente al **Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos (Anexo 3)**.

Uso Público

Información de acceso público.

Lo anterior, en términos de lo acordado por este Comité de Transparencia en sesión de fecha 11 de enero del año en curso, y con la finalidad de que ese órgano garante esté en posibilidad de considerar dicha información para la elaboración del informe anual que debe publicar, y presentar ante la Cámara de Senadores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, fracción X, de la LGTAIP.

Cabe mencionar que, de conformidad con el Sexto transitorio de los Lineamientos citados en el primer párrafo de la presente, así como con el acuerdo Décimo Segundo, por el que se aprueban dichos Lineamientos, los datos referidos fueron incorporados a los formatos que esa Dirección General de Evaluación remitió a este Comité de Transparencia, a través del oficio referido con fecha de 20 de diciembre de 2023.

Finalmente reiteramos a usted nuestra disposición para atender cualquier aclaración o comentario en relación con la información proporcionada, al teléfono (55) 5237-2478.

Atentamente,
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

DEL BANCO DE MÉXICO

VÍCTOR MANUEL DE LA LUZ PUEBLA
Integrante

RODRIGO VILLA COLLINS
Integrante Suplente

EDGAR MIGUEL SALAS ORTEGA
Integrante Suplente

ANEXOS: Los que se indican.

C.c.p.: **Mtro. Adrian Alcalá Méndez.** Comisionado presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. INAI. Presente.
Dra. Ileana Hidalgo Rioja. Secretaria de Acceso a la Información. INAI. Presente.
Dra. Norma Julieta del Rio Venegas. Comisionada. INAI. Presente.
Lic. Andrés Calero Aguilar. Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos. INAI. Presente.
Lic. Justino José Núñez Quiróz. Dirección de Análisis Estadístico. INAI. Presente.
Lic. Jasmín Eugenia Sabagh Morlotte. Subdirección de Análisis del Cumplimiento. INAI. Presente.
Lic. Laura Martín Martínez. Departamento de Integración. INAI. Presente.
Lic. Yessica Lorena Rodríguez Saiz. Departamento de Coordinación para la Evaluación. INAI. Presente.

Documento firmado digitalmente, su validación requiere hacerse electrónicamente.

Información de las firmas:

FECHA Y HORA DE FIRMA	FIRMANTE	RESUMEN DIGITAL
15/01/2024 09:28:34	Rodrigo Villa Collins	fca2bf7c56a6e77cd5ff26c853d9c44016d04942b77ca3a17c6964122cd742a8
15/01/2024 09:39:06	Edgar Miguel Salas Ortega	fcd236ba5059ca61f355c0be0698cdf9f7f21a1db3bd64245228cb2e80fc8f3eb
15/01/2024 10:02:12	VICTOR MANUEL DE LA LUZ PUEBLA	b75c1a451af3411ba2836a37ab23af77a507bf24a4fedff935d6ef6648eb247f

De: [transparencia](#)
A: [Carlos Porfirio Mendiola Jaramillo](#)
Cc: [adrian.alcala@inai.org.mx](#); [julieta.delrio@inai.org.mx](#); [Ileana Hidalgo Rioja](#); [Andrés Calero Aguilar](#); [Justino José Núñez Quiróz](#); [jasmin.sabagh@inai.org.mx](#); [Laura Martín Martínez](#); [Yessica Lorena Rodríguez Saiz](#); [transparencia](#)
Asunto: + Cuarto Reporte Trimestral 2023 del Banco de México, FMPED y FIDERH
Fecha: lunes, 15 de enero de 2024 02:48:56 p. m.
Archivos adjuntos: [UP_Oficio INAI Reporte Trimestral 4to trim.pdf](#)
[Anexo 1 - BM RT 2023 4trim.zip](#)
[Anexo 2 - FMPED RT 2023 4trim.zip](#)
[Anexo 3 - FIDERH RT 2023 4trim.zip](#)

LIC. CARLOS PORFIRIO MENDIOLA JARAMILLO

Director General de Evaluación del Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).
P r e s e n t e.

Nos referimos al oficio INAI/SAI-DGE/0272/23, con fecha de 20 de diciembre de 2023, suscrito por usted, mediante el cual, requiere del Banco de México, del Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos y del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, respectivamente, se envíe a esa Dirección General la información correspondiente al cuarto trimestre de 2023, para la integración del informe a que se refiere el artículo 41, fracción X, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), usando para tal efecto los formatos en Excel adjuntos al referido oficio.

Asimismo, con fundamento en los artículos 4o., párrafos décimo y décimo primero, 8o., párrafos primero y tercero, 10 y 31, fracción VIII, del Reglamento Interior del Banco de México; en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 44, fracción VII, de la LGTAIP, y 65, fracción VII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), y de conformidad con lo establecido por ese Instituto Nacional de Transparencia en los artículos Décimo, Décimo primero, y Sexto transitorio, de los "*Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan elaborar los informes anuales*", vigentes (Lineamientos), así como en el acuerdo Décimo Segundo, por el que se aprueban los citados Lineamientos, nos permitimos remitir adjunto a la presente, la siguiente información:

1. Reporte que contiene los datos relativos al cuarto trimestre de 2023 (octubre, noviembre y diciembre), correspondientes al **Banco de México (Anexo 1)**.
2. Reporte que contiene los datos relativos al cuarto trimestre de 2023 (octubre, noviembre y diciembre), correspondiente al **Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (Anexo 2)**.
3. Reporte que contiene los datos relativos al cuarto trimestre de 2023 (octubre, noviembre y diciembre), correspondiente al **Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos (Anexo 3)**.

Lo anterior, en términos de lo acordado por este Comité de Transparencia en sesión de fecha 11 de enero del año en curso, y con la finalidad de que ese órgano garante esté en posibilidad de considerar dicha información para la elaboración del informe anual que debe publicar, y presentar ante la Cámara de Senadores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, fracción X, de la LGTAIP.

Cabe mencionar que, de conformidad con el Sexto transitorio de los Lineamientos citados en el primer párrafo de la presente, así como con el acuerdo Décimo Segundo, por el que se aprueban dichos Lineamientos, los datos referidos fueron incorporados a los formatos que esa Dirección General de Evaluación remitió a este Comité de Transparencia, a través del oficio referido con fecha de 20 de diciembre de 2023.

Finalmente reiteramos a usted nuestra disposición para atender cualquier aclaración o comentario en relación con la información proporcionada, al teléfono (55) 5237-2478.

Atentamente,
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

DEL BANCO DE MÉXICO

VÍCTOR MANUEL DE LA LUZ PUEBLA
Integrante

RODRIGO VILLA COLLINS
Integrante Suplente

**EDGAR
MIGUEL
SALAS
ORTEGA**
Integrante
Suplente

ANEXOS: Los que se indican.

C.c.p.: **Mtro. Adrian Alcalá Méndez.** Comisionado presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. INAI. Presente.
Dra. Ileana Hidalgo Rioja. Secretaria de Acceso a la Información. INAI. Presente.
Dra. Norma Julieta del Rio Venegas. Comisionada. INAI. Presente.
Lic. Andrés Calero Aguilar. Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos. INAI. Presente.
Lic. Justino José Núñez Quiróz. Dirección de Análisis Estadístico. INAI. Presente.
Lic. Jasmín Eugenia Sabagh Morlotte. Subdirección de Análisis del Cumplimiento. INAI. Presente.
Lic. Laura Martín Martínez. Departamento de Integración. INAI. Presente.
Lic. Yessica Lorena Rodríguez Saiz. Departamento de Coordinación para la Evaluación. INAI. Presente.

Uso Público

Información de acceso público.

Antes de imprimir, piensa en el Medio Ambiente.

2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab